

BASES CONCURSO PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
INDEPENDENCIA

El Municipio de Independencia a través del Departamento de Salud, de acuerdo a lo establecido en Ley 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal” y de lo regulado en la ley 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, representada por el Alcalde Agustín Iglesias Muñoz, llama a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Director/a para el Centro de Salud Familiar Juan Antonio Ríos y Director/a de COSAM, de acuerdo a las presentes bases administrativas.

I. Antecedentes Generales

Propósito del Cargo de Director/a Centro de Salud Familiar Juan Antonio Ríos y Director/a COSAM Independencia.

Liderar un equipo humano en el contexto de la gestión primaria de Salud de Independencia, con un enfoque en el cuidado de las personas, tanto de funcionarios como de la población a cargo, siendo capaz de fortalecer la implementación del Modelo de Salud Familiar y Comunitario, y de desarrollar una cultura de calidad, integrando los diversos participantes de la comunidad en la organización de las actividades que tiendan a cumplir con los objetivos institucionales, Plan de Salud Comunal e Indicadores.

En el ámbito del Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM), dirigir, coordinar y supervisar la gestión clínica y administrativa, asegurando la implementación de políticas y programas de salud mental definidos por la autoridad sanitaria, promoviendo acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, articulando el trabajo con la red de salud y el intersector, y garantizando una atención oportuna, integral y centrada en las personas y sus familias

Funciones profesionales del cargo de Centros de Salud y COSAM

Las funciones descritas corresponden a aspectos generales, los cuales no se encontrarán en el sentido literal, sino que serán todas aquellas que correspondan al ejercicio del cargo de un/a Director/a de un Centro de Salud Familiar (CESFAM), y

Director/a de COSAM, teniendo siempre presente el principio de la probidad administrativa y el art. 58 de la Ley 18.883, que establece las obligaciones del funcionario.

Además de todas aquellas que el superior jerárquico le encomiende, y se podrían indicar:

- a) Liderar un grupo de personas en torno a los objetivos planteados por el Plan de Salud Comunal, basados en los criterios de participación comunitaria, eficiencia, transparencia y calidad en la gestión de procesos, desarrollo de tecnología al servicio de la salud, gestión clínica intersectorial y comunicación estratégica.
- b) Implementar el enfoque de los lineamientos de forma transversal en la institución, relevando el rol ético del actuar de los trabajadores/as de Salud Pública, tanto para el cuidado de su comunidad a cargo, como para sus mismos equipos.
- c) Ejecutar las políticas en salud, nacionales como locales, incorporando el enfoque de curso de vida, modelo de redes integradas en Servicios de Salud (RISS) y los principios de continuidad integral centrados en las personas y su contexto, contenidos en el Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS) con enfoque familiar, comunitario, intercultural, género e inclusión, así como las estrategias específicas de salud mental comunitaria, asegurando la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación psicosocial.
- d) Mantener y/o mejorar la población inscrita para fines de mejorar la gestión sanitaria en su zona de influencia.
- e) Realizar todas aquellas labores concernientes a la administración de los diferentes servicios a su cargo, identificando problemas, buscando los mejores mecanismos y herramientas para generar soluciones, pudiendo implementar una programación adecuada de las actividades monitoreo y seguimiento, evaluación de estas, identificación de nodos críticos y definición de procesos. Así como el desarrollo de mecanismos para la mejora continua del Centro.
- f) Incentivar en las y los trabajadores el desarrollo y mejora de habilidades tanto técnico-específicas como todas aquellas competencias genéricas interpersonales que contribuyen a brindar un mejor servicio a la comunidad. Así mismo incentivar el buen clima laboral, el respeto mutuo y la escucha activa entre los equipos de trabajo a su cargo y con la comunidad.
- g) Participar en las diferentes instancias comunitarias que sean convocados, escuchando activamente las necesidades de las personas que habitan su zona de influencia, para entregar una atención de salud con pertinencia cultural y territorial.
- h) Aportar a la definición del Plan Estratégico de Salud Comunal y su retroalimentación con los planes locales, para fortalecer la presencia de activos en Salud, para una mejor eficiencia, desarrollando iniciativas que

consideren los determinantes sociales de salud, además de factores de riesgos y protectores para el diseño de intervenciones comunitarias que apunten a reducir la carga de enfermedades en el territorio.

- i) Conocer, entender, gestionar, aplicar y controlar el cumplimiento de indicadores y requerimientos institucionales.
- j) Propiciar e incentivar el desarrollo de un buen clima laboral y organizacional, con enfoque en la resolución de conflictos de manera positiva, con sentido de desarrollo y mejora continua, abriendo canales de comunicación e instancias de dialogo que permitan la construcción, consolidación y armonía en los equipos de trabajo.
- k) Mejorar continuamente las competencias personales para ejercer el cargo, asistiendo a capacitaciones, manteniéndose actualizado frente a los cambios administrativos, científicos y tecnológicos que se generen.
- l) Liderar el proceso de evaluación de desempeño y otros mecanismos que le sean indicados a propósito de la gestión de personal en los diferentes dispositivos de salud que se encuentran a su cargo.
- m) Dirigir las acciones y políticas de calidad para la mejora continua, con enfoque en el cumplimiento de la pauta de acreditación y todas aquellas medidas que sean necesarias establecer para el cumplimiento progresivo de las características asociadas.
- n) Supervigilar el cumplimiento de la normativa sanitaria, normas técnicas básicas, etc.
- o) Administrar el Centro de Salud, utilizando criterios de eficiencia y eficacia en el uso con probidad de los recursos públicos.

Cargos en Concursos

Los cargos por concursar corresponden a:

Nº cargos	Cargo	Categoría	Horas
1	Director/a Centro de Salud Familiar Juan Antonio Rios	A o B	44 horas
1	Director/a COSAM	A o B	44 horas

Duración del Cargo: La duración del cargo tendrá una vigencia de 3 (tres) años a contar de la fecha de inicio de funciones que estipule la resolución de adjudicación del presente concurso.

Remuneración: La remuneración corresponde a la categoría y nivel que se encuentre clasificado/a al ingresar a la dotación de la comuna, de acuerdo con la

carrera funcionaria local, con una asignación de responsabilidad directiva de un 30% de la remuneración.

Cronograma

El presente cronograma de concurso puede presentar variaciones, como las cuales serán mediante resolución fundada, y serán publicadas en la página web www.independencia.cl.

Etapas	Fechas
Publicación de bases de concurso	09/09/2025
Recepción de antecedentes	09/09/2025 al 09/10/2025
Evaluación de antecedentes curriculares	13/10/2025 al 17/10/2025
Evaluación psicolaboral	20/10/2025 al 24/10/2025
Entrevista personal	27/10/2025 al 03/11/2025
Resolución de concurso	14/11/2025 al 20/11/2025
Publicación de resultados	01/12/2025
Asume el cargo	01/01/2026

Comisión de Concurso

Para el correcto desarrollo del concurso, y de acuerdo con lo establecido en la ley 19.378 sobre Estatuto para Funcionarios de la Atención Primaria de Salud y sus modificaciones, se establece una Comisión de

- 1) La Directora de Salud Municipal o su representante, quien actuará como Presidenta de la comisión.
- 2) Director/a de otro establecimiento de la comuna elegido por sorteo entre sus pares.
- 3) En calidad de ministro de fe, un representante del Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte.

Toda situación no prevista en estas bases será resuelta por la Comisión en acuerdo con respaldo al acta de cada sesión. Esta comisión podrá realizar las consultas que sean necesarias y estime pertinentes a personas o entidades que tengan competencias en la materia consultada.

Cada miembro de la Comisión nombrará un representante en la sesión de constitución que actuará como subrogante en caso de ausencia del titular causa justificada, para asegurar la continuidad del proceso y cumplimiento de plazos en tiempo y forma.

II. Requisitos de Postulación

Para poder ser aceptado en el presente concurso se deberán acreditar los siguientes antecedentes al momento de enviar la postulación, según exige la Ley 19.378:

1. Ser ciudadano, sin perjuicio de lo anterior, podrán ingresar profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido
2. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente
3. Tener una salud compatible con el desempeño del cargo
4. Estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, correspondientes a las siguientes profesiones:
 - Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos- Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos- Dentistas.
 - Asistentes Sociales, Psicólogos, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionista, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales y Fonoaudiólogos.
 - Otros con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.

Los profesionales que cuenten con título profesional extranjero deben haber cumplido con todo el proceso de validación de título que define la normativa vigente, no serán admisibles validaciones transitorias.

5. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
6. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

Deberá adjuntar en su postulación el ANEXO 1 “Ficha de postulación”, el ANEXO 2 “Requisitos de postulación”, el ANEXO 3 “Currículum resumido”, y ANEXO 4 “Declaración jurada”, incorporando los documentos que se detallan en cada anexo.

III. Proceso de concurso

a. Publicación de Bases y recepción de antecedentes

La postulación al presente concurso será mediante documentos físicos originales, copia simple o legalizada según se detalle en cada apartado, toda consulta podrá ser enviada al correo desam@independencia.cl, desde la postulación de las bases.

Los antecedentes completos y todos los anexos deberán ser entregados en la oficina del Departamento de Salud, en sobre cerrado en la dirección Las Enredaderas 2415,

Independencia, dirigido a “Comisión de Concurso Público Director/a CESFAM Juan Antonio Ríos y Director/a COSAM Independencia”.

La recepción será de lunes a jueves de 09:00 a 16:00, y viernes de 09:00 a 15:00. Los documentos deben aparecer en orden según los anexos y de acuerdo con la secuencia solicitada en los mismos.

En esta etapa se evaluará la admisibilidad de la postulación, se deberá disponer del Anexo 1 firmado con los documentos requeridos en ese apartado, una vez evaluado por la comisión se clasificará cada postulante como ADMISIBLE si cumple con todos los requisitos, o bien como INADMISIBLE si no cumple con alguno, si no pudo acreditar documentalmente lo solicitado, si lo solicitado no se encuentra en el orden señalado, o bien si se constatará la falsedad de alguno de los elementos presentados.

La comisión emitirá una resolución con las postulaciones indicando el nombre completo de las personas que hayan sido declaradas admisibles y pasarán a la siguiente etapa de evaluación curricular, esto será publicado en la página web www.independencia.cl

Una vez recepcionada la postulación no se podrán agregar nuevos antecedentes. Los antecedentes deberán ser entregados en formato físico y no se aceptarán postulaciones por medios electrónicos, estos documentos no serán devueltos.

b. Evaluación de antecedentes curriculares

Esta etapa se evaluarán los antecedentes que presente cada postulante, cada elemento deberá ser acreditado con documentos originales o copias legalizadas, a excepción de los cursos donde bastarán copias simples (atingentes a la salud pública).

Componente: Experiencia laboral (Máximo 40 puntos)

En esta etapa se presentarán diversos elementos que pueden clasificar la experiencia profesional del candidato/a, cada postulante recibirá puntaje por cada subcomponente, los cuales serán sumativos entre sí.

Componente	Subcomponente	Factor	Puntaje
	Experiencia laboral en APS	Menor a 1 año	5
		Entre 1 y 3 años	10
		Entre 3 y 5 años	15
		Mayor a 5 años	20
	Experiencia laboral en gestión en instituciones de salud pública, en	Menor a 1 año	5

Experiencia Curricular	cargos de dirección o subdirección, cargos de jefatura de programa, cargos de jefatura de sector. Además de experiencia demostrable a tareas de gestión, coordinación y ejecución de programas y/o política pública de salud	Entre 1 y 3 años	10
		Entre 3 y 5 años	15
		Mayor a 5 años	20

*No aplica para este concepto la dirección técnica que se ostente a propósito de una autorización sanitaria, se refiere a cargos de Dirección de Establecimiento de Salud.

Componente: Perfeccionamiento (Postítulos y post grados) (Máximo 30 puntos)

En este apartado se considerarán la formación de cada participación en áreas de post título y post grado que sean relativas a la gestión sanitaria, responsabilidad legal en salud, bioética, salud pública, salud familiar y otras afines al desarrollo del cargo. No se considerarán para cómputo de este puntaje los post grados o diplomados que no estén directamente relacionados con la gestión de un Establecimiento de Salud Pública, así como tampoco, cursos, talleres, seminarios, participación en congresos, entre otros.

Para los efectos de este ítem serán solamente considerados diplomados, magíster y doctorados realizados por una institución reconocida por el Ministerio de Educación.

Los certificados deberán contener notas en escala de 1,0 a 7,0 o en su defecto la homologación, y no pueden obtenerse a propósito de otro programa del cual se presente igualmente la certificación, para estos efectos se considerará sólo el de mayor jerarquía.

Tipo	Puntaje
Diplomados y post grados que sumen menos de 500 horas cronológicas	15 puntos
Diplomados y post grados que sumen menos de 500 y 1000 horas cronológicas	20 puntos

Diplomados y post grados que sumen menos de 1001 y 1500 horas cronológicas	25 puntos
Diplomados y post grados que sumen menos de 1501 horas cronológicas	30 puntos

c. Evaluación psico- laboral (Máximo 30 puntos)

La evaluación psico-laboral será realizada por profesionales que serán contratados para estos fines. La metodología de evaluación clasificará a los participantes en las siguientes categorías:

Categoría	Descripción	Puntaje Asignado
Recomendable	El/la postulante cumple con la mayoría de las competencias requeridas para ejercer de manera óptima el cargo, puede presentar en algunas un nivel más bajo de lo requerido, pero sin hacerlo incompatible con las funciones a desempeñar y es acorde al perfil psico-laboral solicitado en la mayoría de los aspectos evaluados.	30 puntos
Recomendable con observaciones	El/la postulante cumple con las competencias necesarias para ejercer el cargo, sin embargo, presenta ciertas características que deben ser desarrolladas, de manera que pueda adaptarse satisfactoriamente al cargo.	15 puntos
No recomendable	El perfil y/o competencias psicolaborales del postulante no se ajusta a lo solicitado para la selección en proceso.	0 puntos

Las personas que hayan sido clasificadas como “no recomendables” terminarán en esta etapa su participación en el concurso, independientemente del puntaje obtenido en antecedentes curriculares.

Componente: Plan de trabajo

La dirección de salud suministrará a la comisión una serie de 5 casos que corresponderán a situaciones reales o simuladas respecto a un Centro de Salud Primaria y/o COSAM, en la cual existirán diferentes elementos que el participante deberá analizar para generar un plan de trabajo para esa institución.

La comisión seleccionará el caso para cada postulante (se podrá repetir) y será enviado por el correo electrónico, donde el interesado será notificado respecto a día, hora y lugar donde deberá realizar la presentación de forma presencial sin excepciones. El postulante deberá informar en dicha oportunidad si requiere alguna asistencia a causa de necesidades especiales para asegurar que cuente con las condiciones necesarias para efectuar la presentación. Los criterios de evaluación están contenidos en el ANEXO 5.

El puntaje se adjudicará de la siguiente forma:

Valoración	Puntaje obtenido en la presentación	Puntaje que acumula en componente plan de trabajo
Excelente	21	21
Bueno	15	15
Regular	5	5
Malo	0	0

La presentación que sea valorada como Mala no podrá acceder a conformar la terna.

Componente: Entrevista personal

En esta etapa, que se realizará posterior a la presentación del plan de trabajo del postulante, la comisión valorará en escala de 1,0 a 7,0 el desarrollo de la entrevista personal del candidato/a, las preguntas se encontrarán en un listado pre definido por la misma comisión en sesión especial para aquello y serán seleccionadas de forma aleatoria al momento de ingreso del postulante por un total de 3 preguntas, con todo se deberá realizar la misma cantidad de preguntas a cada participante de esta

instancia. De acuerdo con la pauta definida para la evaluación se colocará una calificación, la cual será generada según la siguiente tabla:

Calificación	Puntaje obtenido
6,0 a 7,0	30 puntos
5,0 a 5,9	20 puntos
4,0 a 4,9	10 puntos
< 4,0	No aplica

Las personas que obtienen menos de 4,0 como calificación no continuarán a la siguiente etapa.

IV. Selección y Resolución final

De acuerdo con la evaluación y puntaje obtenidos la comisión elegirá un terna, la forma de ordenamiento será desde el puntaje más alto al puntaje más bajo. De acuerdo con la jurisprudencia bastará que exista al menos 1 postulante que logre alcanzar una posición en la terna para que se pueda adjudicar el cargo.

Las ternas serán presentadas al alcalde de la Municipalidad de Independencia, Agustín Iglesias Muñoz, quien podrá seleccionar para cargo a cualquier participante de encontrarse en la terna.

ANEXO 1

Ficha de Postulación

Concurso público de director/a centro de atención primaria y/o COSAM

Departamento de salud Independencia

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre completo	
RUT	
Fecha de nacimiento	
Correo electrónico	
Domicilio	
Teléfono de contacto	
Nacionalidad	

2. ANTECEDENTES

Profesión	
Cargo actual	
Institución actual	
Motivo postulación	
Cargo al que postula (CESFAM /COSAM/ AMBOS	

*Si actualmente no se encuentra trabajando debe colocar No Aplica

Mediante esta postulación declaro mi completa aceptación a todo aquello lo indicado en las bases al concurso que postulo mediante el ingreso del presente expediente de postulación.

Nombre, RUN y Firma del postulante

ANEXO 2

Requisitos de postulación

Por este medio quien suscribe declara que los siguientes antecedentes que adjunto son oficiales y no han sido alterados o modificados de forma alguna:

1. Currículum.
2. Certificado de antecedentes para fines especiales.
3. Certificado de nacimiento o certificado de nacionalizado si corresponde.
4. Cédula de identidad por ambos lados legalizada ante notario.
5. Certificado de situación militar cuando corresponda.
6. Certificado de salud compatible para el ejercicio de cargo de director/a de un centro de Salud Familiar y/o COSAM, emitido por médico/a de algún prestador institucional público o privado.
7. Copia legalizada de certificado de título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres, en caso de “otros profesionales” deberá adjuntar además acreditación de la formación en el área de salud pública legalizada ante notario.
8. Declaración jurada ante notario de no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
9. Declaración jurada notarial de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria los últimos 5 años.

Adicionalmente, me encuentro en conocimiento que de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes que he presentado, ésta misma quedará invalidada en cualquier etapa del presente concurso, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran derivar de este acto en contra de mi persona.

Nombre, RUN y Firma del postulante

ANEXO 3

Currículum resumido

En este apartado deberá adjuntar al currículum los certificados originales o copias legalizadas que avalen su experiencia, post títulos y postgrados. Los certificados de cursos podrán ser incorporados como copia simple.

1. ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre (Mayúscula y en negro)	
RUT	Nacionalidad
Fecha de nacimiento	Edad
Estado civil	Dirección
Teléfono (casa, oficina, celular)	E-mail (personal y oficina)

2. TITULO(S) PROFESIONAL(ES) Y/O GRADOS

TITULO -Indicar Universidad o Instituto, y Año de Titulación		
Título y/o Grado	Universidad o instituto	Año de Titulación

3. EXPERIENCIA LABORAL: EXPERIENCIA LABORAL: Los cargos ejercidos que indique no se deben superponer, por tanto, debe completarlo diferenciado la labor realizada conforme al título de cada tabla (puede agregar cuantas filas le sean necesarias)

Experiencia laboral en atención primaria de salud		
Fecha (mes, año) Ingreso y salida	Centro de Atención Primaria de Salud y/o COSAM	Cargo (Indicar nivel y calidad en que se encuentra: honorarios, plazo fijo o

		indefinido)

Experiencia laboral en gestión en Atención primaria de salud en cargos de Dirección o Sub-Dirección		
Fecha (mes, año) Ingreso y salida	Empresa o Institución Pública	Cargo (Indicar nivel y calidad en que se encuentra: honorarios, plazo fijo o indefinido)

Experiencia laboral en otras áreas de la salud pública (jefe programa, jefe sector, etc		
Fecha (mes, año) Ingreso y salida	Empresa o Institución Pública	Cargo (Indicar nivel y calidad en que se encuentra: honorarios, plazo fijo o indefinido)

4. PERFECCIONAMIENTO

Postgrados y/o Post título

DESDE LO MÁS RECIENTE, EN EL SIGUIENTE ORDEN (Doctorado, Magíster, Diplomado)				
Año de titulación	Nombre, Postgrado Postítulo	y/o	Institución	Duración (Indique cantidad de horas)

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

Complete toda otra aquella experiencia laboral o profesional que considere relevante para el presente proceso.

--

6. REFERENCIAS

Indique las referencias laborales (nombre, cargo y medio de contacto) de su experiencia profesional

7. ADJUNTO

Declaro que adjunto _____ documentos al presente currículum.

Nombre, RUN, Fecha y Firma

ANEXO 4

Declaración jurada

(Legalizada ante notario público)

Yo _____ Cédula de identidad N° _____, declaro bajo juramento no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito, ni haber cesado en cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley 18.834.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las bases del Concurso, que la información proporcionada tanto en lo personal como la documentación que la certifica es fidedigna, y por tal motivo:

- Autorizo a la Ilustre Municipalidad de Independencia, para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de mis antecedentes, y eventualmente ejercer acciones legales en caso de que alguno de estos antecedentes sea falso.
- Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Nombre, RUN y Firma del postulante

ANEXO 5

Pauta de evaluación de presentación del plan de trabajo

CATEGORIA	EXCELENTE (3,75 puntos por ítem)	BUENO (2,5 puntos por ítem)	REGULAR (1, 25 puntos por ítem)	MALO (0 puntos por ítem)
Innovación y Factibilidad	Menciona estrategias innovadoras y factibles de realizar	Sólo menciona ideas innovadoras o factibles	Las ideas innovadoras y/o factibles presentadas son débiles y producen efectos organizacionales positivos de regular alcances	Las ideas innovadoras y/o factibles están erradas, no consideran limitaciones normales y prácticas y podrían causar efectos negativos en la organización
Calidad	La presentación es correcta, considera los aspectos técnicos y normativos, incorpora criterios de acreditación	La presentación no considera los criterios técnicos más importantes en el análisis y mantiene debilidades prácticas para lograr incorporar los procesos de acreditación	La presentación contiene errores en la calidad técnica, o bien organizacional, con necesidades de ser mayormente elaborado	La presentación contiene errores sustanciales en los criterios técnicos y/o organizacionales

CATEGORIA	EXCELENTE (3,75 puntos por ítem)	BUENO (2,5 puntos por ítem)	REGULAR (1, 25 puntos por ítem)	MALO (0 puntos por ítem)
Plan de trabajo	El plan de trabajo está construido correctamente.	Plan de trabajo con algunos errores técnicos en la elaboración.	El plan de trabajo tiene dificultades de aplicación, ni realizada las estrategias para alcanzar todos los objetivos.	El plan de trabajo tiene debilidades estructuras que podrían alcanzarlos objetivos de la organización.
Creatividad y originalidad de la propuesta.	La presentación contiene elementos creativos u originales que le dan valor a su propuesta y promueve el desarrollo de la salud en esa comunidad.	La presentación contiene criterios nuevos en la gestión de la comuna de Independencia pero que se encuentran dentro de las actuales propuestas existentes en diferentes comunas a nivel nacional.	La presentación no contiene elementos que doten de creatividad y/u originalidad a las propuestas.	La presentación contiene elementos que podrían limitar la originalidad creativa en la propuesta.
Tiempos de entrega y formatos solicitados	Entrega la presentación en el formato que le fue solicitado y en el plazo.	Entrega la presentación en formato, pero atrasada hasta 1 hora.	Entrega la presentación en el formato, con errores menores. El atraso puede ser hasta 3 horas	La presentación cambia o no sigue los formatos, y se entrega atrasada en más de 3 horas.
Efectos organizacionales	La presentación considera	La presentación menciona	La presentación no menciona	La presentación menciona

	los diferentes efectos de su propuesta en una organización y en las personas.	algunos efectos organizacionales, aunque son de menor relevancia.	efectos organizacionales.	actividades que pueden causar efectos organizacionales negativos en las personas.
--	---	---	---------------------------	---